

ACTA Nº 17 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE 24 DE OCTUBRE DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D.ª Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Santiago Benítez Martín, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIA:

D.ª Carmen M.ª Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CCOO

- D. Juan Ángel García González.
- D. Ángel Malavia Saiz.
- D. José Luis Martínez Castillo.
- D. Fernando Pozo Sánchez.
- D.ª Ana Delgado Chacón.
- D.ª Alicia Gail Morilla.

CSIF

- D.ª Sara Alocén Martínez.
- D. Antonio Alonso de la Fuente.
- D. José Alberto Martínez Abad.

UGT

- D.ª Manuela García Simarro.
- D. Alberto Núñez Corrales.

STAS-CLM

- D.ª Pasi6n Pérez Molina.
- D. Manuel G6mez-Calcerrada Guill6n.
- D. Francisco Agarrabeitia Ram6rez.

En Toledo, siendo las 11:20 horas del d6a 24 de octubre de 2022, se reúnen en la sede de la Direcci6n General de la Funci6n P6blica, sita en la Avenida de Portugal 11, de Toledo, las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reuni6n de la Comisi6n Negociadora del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la administraci6n de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del d6a:

Punto 1. Aprobaci6n del acta n6 16 de las reuniones de la Comisi6n Negociadora de 9 y 11 de mayo de 2022.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2022 del personal laboral del VIII Convenio Colectivo.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

Punto 1. Aprobación del acta nº 16 de las reuniones de la Comisión Negociadora de 9 y 11 de mayo de 2022.

Respecto al escrito de alegaciones al contenido del acta nº 16 de la Comisión Negociadora de los días 9 y 11 de mayo de 2022 presentada por el sindicato CCOO; la representación de la Administración señala lo siguiente: por un lado, se acepta la primera de las alegaciones referidas a la relación de asistentes del sindicato a dichas reuniones. En cuanto a la alegación número 2, se acuerda incluir en el acta de la Comisión Negociadora de manera explícita las materias transversales coincidentes con el personal funcionario, y las líneas generales de negociación. No se acepta la alegación número 2 a la página 7 de la misma pues queda suficientemente explicado el acuerdo adoptado y las plazas adicionales eran 50 en el total del sector de administración general. En tercer lugar, se acepta la alegación número 3 a la página 7 en cuanto a la determinación de la fecha del 8 de abril, y, por último, no se acepta la alegación número 4.

En relación al escrito del sindicato CSIF solicitando la inclusión en el presente orden del día de un punto sobre el desacuerdo de los calendarios laborales de los centros de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real, la representación de la Administración expone que esta reunión tiene carácter monográfico sobre la OEP del personal laboral del año 2022, y dicho tema se tratará en otra reunión de esta Comisión Negociadora.

Se acepta las alegaciones del sindicato STAS-CLM a las páginas 4 y 8 del acta de las reuniones de la Comisión Negociadora de 9 y 11 de mayo de 2022.

Las organizaciones sindicales se pronuncian en contra de la aprobación del acta, por todo lo cual, no queda aprobada el acta de las reuniones de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha celebradas los días 9 y 11 de mayo de 2022

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público de Estabilización.

El DGFP comienza haciendo referencia a la propuesta de Oferta de Empleo Público para el personal laboral del año 2022, señalando que, a fecha de 6 de octubre,

las vacantes, ocupadas o no, ascienden a 1316 plazas, estando pendiente de tomar posesión en las mismas 357 personas. Una vez descontadas las plazas ofertadas en las respectivas ofertas de empleo ordinaria del año 2021 y la extraordinaria de estabilización, las plazas disponibles para 2022 ascienden a 417, realizándose una propuesta en la presente oferta de empleo de 347 plazas, que supone una tasa de reposición de efectivos del 120 por ciento.

Continúa exponiendo el DGFP que en la presente propuesta no están incluidas las 50 plazas ofertadas por la Administración en su conjunto a los dos sectores de administración general, e igualmente debe tenerse en cuenta que de las plazas ofertadas deben retraerse las correspondientes a promoción interna, pues estas plazas consumen una vacante, y dicha persona hasta que no ocupa su nueva plaza por promoción interna, no deja la suya vacante.

A continuación, el DGFP abre un turno de intervenciones para las organizaciones sindicales.

La representación de CCOO manifiesta que existe una diferencia de 70 plazas entre las disponibles y las propuestas por la Administración, resaltando igualmente la representación de CCOO que faltan 50 plazas adicionales para el personal laboral, además de otras 50 en la oferta de empleo de personal funcionario, según el compromiso adquirido por el DGFP.

Continua la representación de CCOO indicando que además de las 347 plazas propuestas por la Administración y las 50 adicionales comprometidas, faltarían en la OEP del año 2022, las 104 plazas de promoción interna. En este caso, existe posibilidad de hacer una previsión con las más de 300 plazas desdotadas en la RPT.

El DGFP manifiesta que la ley de presupuestos exige que las plazas incluidas en la negociación estén vacantes y dotadas presupuestariamente.

A continuación, la representación de CSIF plantea, en primer lugar, que debe darse cumplimiento a lo que fija el actual convenio colectivo y al acuerdo alcanzado en mesas técnicas previas a esta reunión, de incrementar la tasa de reposición al 120 por ciento y añadir 50 plazas adicionales de personal laboral, lo que harían un total de 397 para el turno libre y 104 de promoción interna.

La representación del CSIF señala, respecto a las plazas de promoción interna, que su interpretación de lo que dice el Convenio Colectivo es que las mismas no consumen tasa de reposición. No obstante, y para no quebrar el principio de buena fe en la negociación, si se plasma el acuerdo de implementar las 50 plazas adicionales comprometidas para personal laboral, con posterioridad se podría entrar a debatir y negociar las plazas de promoción interna, ofreciendo una postura flexible en cuanto a la interpretación de lo que dice al respecto el Convenio Colectivo.

La representación de UGT expone que mantiene la misma postura que en la OEP de funcionarios negociada en su mesa sectorial sobre el compromiso de adicionar 50 plazas de laborales y 50 de funcionarios a la propuesta de la oferta de empleo público, y con relación a las plazas de promoción interna, la misma no puede consumir tasa de reposición.

Por otro lado, la representación de UGT señala que, para cumplir estrictamente con el convenio colectivo, deben incluirse 38 plazas a repartir en todas las categorías. Por último, manifiesta que la propuesta de la Administración no es conforme a los términos recogidos en la negociación previa, e insta a la misma a replantear su propuesta.

Seguidamente, la representación de STAS-CLM comienza exponiendo que hay más plazas disponibles que las 417 señaladas por la Administración, pues, por ejemplo, en el colectivo de PLSD, más de una persona ha aprobado otra categoría y no tomará posesión, dejando por lo tanto esta plaza vacante. En el caso de la promoción interna, la persona que la aprueba, deja una vacante, habiendo una plaza más. De igual manera también debe tenerse en cuenta las plazas de las personas que se están jubilando. Además, comenta que las plazas de promoción interna no consumen tasa de reposición, pues se ha interpretado siempre así lo que dice al respecto el convenio colectivo.

El DGFP manifiesta sobre las plazas ocupadas por las personas que se han jubilado o se están jubilando, que se incluirán en la tasa de reposición del año siguiente, pues ahora no son vacantes, y en lo relativo a la plaza que deja la persona que aprueba en promoción interna, no se pierde, pues se incluirá en la oferta de empleo público para el año 2023. En todo caso, y como dice la ley de presupuestos, las plazas vacantes ofertadas deben estar dotadas presupuestariamente, en caso contrario, serían nulas de pleno derecho.

A continuación, a las 12:20 horas se produce un receso a petición del DGFP, reanudándose a las 12:40 horas.

Tras el receso, el DGFP comenta que podría llegar a ofrecerse 313 plazas en total del turno libre más las 104 plazas de promoción interna.

A continuación, se abre un turno de intervención de las organizaciones sindicales. Toma la palabra la representación de CCOO quien se reitera en la postura mantenida por ellos, de incluir en la OEP para el año 2022, además de las 347 plazas propuestas por la Administración, 50 plazas adicionales de personal laboral y las correspondientes de promoción interna, que conforme al convenio colectivo pueden ascender a 114 o 115. Comenta la representación de CCOO que hay margen suficiente para ello, y pone como ejemplos la aprobación de 137 plazas de personal laboral que desempeñan sus funciones en el ámbito educativo, sin aparecer en la RPT.

La representación de CSIF comenta que esta propuesta les suena mejor, pero que en todo caso debe cumplirse con lo acordado con anterioridad, en aras del principio

de buena fe en la negociación, y adicionar las 50 plazas de personal laboral comprometidas.

La representación de UGT señala que se mantiene en la misma línea que la ya expresada en la mesa de negociación del personal funcionario, debiendo incluirse las 50 plazas de personal laboral comprometidas, hasta un total de 397 además de las de promoción interna. Reconoce que la oferta es interesante pero no se cumple con lo acordado.

La representación de STAS-CLM comenta que en todo caso les podría valer si la promoción interna no restara tasa de reposición, con una propuesta definitiva que incluyera las 347 plazas de libre y las 104 de promoción interna.

A las 13:05 el DGFP solicita un receso para realizar las gestiones necesarias para ver si se puede llegar a dicha oferta. A continuación, a las 13:10 solicita que en tanto le remitan dicha información, se pase a tratar el siguiente punto del orden del día, preguntas y sugerencias. Las organizaciones sindicales no ven inconveniente en ello.

Una vez finalizado el turno de preguntas y sugerencias, se retoma el presente punto tomando la palabra el DGFP el cual manifiesta que pueden incluirse 34 plazas más a la última propuesta, lo que daría una propuesta final de 347 plazas por el turno libre y 104 plazas por promoción interna. El DGFP solicita el posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre esta propuesta.

Todas las organizaciones sindicales votan en contra de la misma, por lo que la Administración se remite a la propuesta de Oferta de Empleo Público del año 2022 para el personal laboral remitida con la convocatoria y que queda recogida en el anexo del presente acta.

Se adjunta como anexo la propuesta de la Administración de Oferta de Empleo Público del año 2022 para el personal laboral.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

La representación de CCOO pregunta sobre el problema existente con la titulación de la categoría de TEILS, pues la titulación requerida y recogida en el Convenio Colectivo, actualmente no está homologada. En la actualidad las titulaciones en esta materia son un grado universitario y un módulo de grado superior denominado Técnico Superior en Mediación Comunicativa, aunque en este último caso no se recoge el apartado de interpretación. Por tanto, se propone adecuar los requisitos de acceso para este personal a la titulación de grado universitario.

El DGFP señala que se procederá a estudiar el asunto.

La representación de CCOO señala que en la categoría de PLSD se ha incumplido el Convenio Colectivo en cuanto a la necesidad de ofertar las plazas

vacantes en el concurso de traslados antes de ser ofertadas en los destinos de los aspirantes aprobados. De tal modo, en el último concurso se han ofertado algunas vacantes con menor antigüedad y otras con mayor antigüedad no se han ofertado.

El DGFP niega que se haya producido esta circunstancia.

La representación de CCOO comenta la existencia de una vacante de ayudante de cocina en la Universidad Laboral de Albacete, con un servicio de 24 horas, que no se cubre, incumplándose lo dispuesto en el convenio, según el cual dichas plazas deben cubrirse.

El DGFP contesta que remitirá dicha información a la Consejería de Educación.

Pregunta la representación de CCOO sobre las dos plazas de peón especialista adjudicadas por el turno de discapacidad intelectual, cuyos titulares no han podido trabajar.

El DGFP precisa, por un lado, con relación a la plaza ubicada en Los Yébenes, que el titular va a poder seguir prestando servicios en el destino adjudicado, y, por otro lado, en la plaza de Almansa, su titular ha sido objeto de movilidad a un puesto de Albacete capital, para lo cual se creará una plaza más para Almansa y así completar la plantilla.

La representación de CCOO hace referencia a la redacción del acta de la Comisión Paritaria que recoge la interpretación del cómputo de la antigüedad de las permutas llevadas a cabo por el personal interino, que establece que para determinar el orden de cese en el puesto de que se trate deberá tenerse en cuenta como antigüedad la fecha del contrato de trabajo suscrito en ese puesto con anterioridad a la permuta o a las permutas que se hubieran realizado. Comenta al respecto, que en la comisión se había llegado al acuerdo de interpretar dicha antigüedad en el sentido de que debía tenerse en cuenta la antigüedad de la persona, y no la antigüedad del puesto al que accede. El representante de CCOO señala que no obstante no le parece mal esta redacción que recoge el acta.

El DGFP señala que este punto se debatirá en el seno de la negociación del nuevo convenio colectivo.

La representación de CCOO pregunta sobre el calendario de negociación.

El DGFP señala los temas que deben ser objeto de negociación próximamente como los calendarios laborales, las guardias localizadas de menores, modificación de la RPT de las plazas de enfermería y fisioterapia en los centros educativos, la coordinación de las elecciones sindicales, la comisión de seguimiento de teletrabajo, y algunas otras más prioritarias como la negociación de las bases generales de la oferta de empleo público y la oferta de estabilización, el nuevo reglamento de bolsas o retomar la negociación del IX Convenio Colectivo.

A continuación, y tomada la palabra por la representación del CSIF, pregunta sobre la transformación de los contratos de 10 meses del personal de la Consejería de Educación a contratos de 12 meses y jornada completa.

El DGFP contesta que se está viendo con la Consejería de Educación y cuando esté ultimado se informará de ello.

La representación del CSIF pregunta sobre la posibilidad de juntar dos concursos de traslados para no desvirtuar los censos de las elecciones sindicales a celebrar el año que viene.

La representación de la Administración señala que se intentará adelantar el concurso antes de las elecciones sindicales.

Seguidamente, la representación de UGT pide aclaración en la titulación de la categoría de TEILS, pues la titulación que actualmente se requiere no está homologada, pidiéndose a la Administración que se adecue al VIII Convenio Colectivo a la mayor rapidez.

El DGFP comenta que se estudiará.

La representación de UGT solicita se le informe acerca de la plaza de peón especialista del turno de discapacidad intelectual de Almansa que ha sido trasladado a Albacete, dejando esta plaza desierta.

Contesta el DGFP que se creará una plaza más para así completar la plantilla.

La representación de UGT pregunta por la convocatoria para negociar la normativa de bolsas.

La representación de la Administración señala que se efectuará la convocatoria próximamente, estando en la actualidad ultimándose la redacción de un borrador de dicha normativa.

La representación de UGT expone la necesidad de contratación de un ayudante de cocina en la Universidad Laboral de Albacete, ya que lleva varios meses vacante. Por otro lado, pregunta en relación a la oferta de destinos del PLSD, la razón por la cual se han ofertado cuatro plazas en el mismo centro en jornada ordinaria cuando una de ellas está comprometida en Mesa Técnica del 29 de agosto para que pase a jornada de tarde.

El DGFP contesta, en el primero de los casos, que se remitirá esta información a la Consejería de Educación, y sobre el segundo de ellos, que no tiene información al respecto.

ANEXO. PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 PERSONAL LABORAL

GRUPO	CATEGORÍA	
III	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	99
	COCINERO	1
	ENCARGADO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL	3
	ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS	7
	ESPECIALISTA LABORATORIO	4
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	5
	VERIFICADOR	4
	TÉCN. INTER. LENGUA DE SIGNOS	7
	TÉCN. ESPECIALISTA JARDÍN INFANCIA	8
Total Grupo III		138
IV	AUXILIAR LABORATORIO	4
	AUXILIAR ENFERMERÍA	17
	AYUDANTE COCINA	22
	CONDUCTOR	16
	MECÁNICO	2
	OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO	3
	OFICIAL PRIMERA AGR. Y MED. AMB.	3
	OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	4
Total Grupo IV		71
V	ORDENANZA	8
	PEON ESPECIALISTA	51
	PERS. LIMPIEZA Y SERV. DOMESTICO	79
Total Grupo V		138
Totales		347